

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 783/83, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el actor Carlos Jordán García, sobre diferencias salariales, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Servicios Extremeños de Gestión Empresarial, S. A.", a que abone al actor la cantidad de 200.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipos" y 2.500 pesetas en la cuenta de "recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (tribricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad demandada «Servicios Extremeños de Gestión Empresarial, S. A.», en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 31 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.369-E.

### JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA

##### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de este Juzgado Especial de la quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.», en liquidación en resolución dictada en la pieza quinta de dicho procedimiento, se emplaza a don Marcel Alexis Hans Siegenthaler, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, pasaje Forasté, número 21, y actual paradero se desconoce, para que comparezca en dicha pieza en término de seis días, significándole que los autos originales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.051-C.

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

##### Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, número 4 se instruye sumario 43/83, por supuesto delito monetario,

contra Silvio Daniel Sala, nacido el 27 de septiembre de 1983 en Neuchatel (Suiza), hijo de Carlo e Irene, casado, empleado, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyas actuaciones, en virtud de proveído del día de hoy, se llama al mencionado Silvio Daniel Sala, para que en el término improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto fecha 29 de noviembre último, y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde, podrá decretarse su prisión.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.398-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante, cubriendo la vacante de su titular,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 873/1982 del comerciante don Manuel Juan Querada en fecha de 30 de septiembre de 1983, se dictó auto, que es firme, aprobando el convenio celebrado por los acreedores del suspenso, cuyo contenido literal consta en dichos autos.

Y para que conste y tenga la publicidad que previene la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Alicante a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—2.192-C.

Don Agustín Vinachés Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 222 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Mariano Ros Buendía; María López García; Mariano Ros López, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de mayo y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplidos los títulos de propiedad de las fincas, lo que se

hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Mariano Ros Buendía y María López García:

1.º Local comercial número 2, en la planta baja de edificio en Elda, calle Victoria, que mide una superficie de 47 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.180, folio 208, finca número 29.137.

Valorado en 800.000 pesetas.

2.º Local comercial número 3 en la entreplanta en el edificio en Elda, calle Martínez Anido, número 70, que mide una superficie de 109 metros, digo, de 95 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.180, folio 206, finca número 29.139.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

3.º Vivienda número 4 en la planta primera del edificio en Elda, calle Martínez Anido, 70, que mide una superficie de 109 metros y 23 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.180, folio 203, finca número 29.141.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinachés Soriano.—El Secretario.—1.434-A.

#### AVILA

##### Edicto

El señor don César Tolosa Triviño, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1983, a instancia de la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, en nombre y representación de la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», contra don Gerardo García Martín y doña Juliana Gómez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Santa Cruz del Valle, al sitio Huerta Honda, hoy dentro del casco urbano, en la calle del Parral, que mide 181,60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle del Parral; derecha, entrando, izquierda y fondo, finca de don Gerardo García Martín. Inscrita al tomo 300, libro 10 de Santa Cruz del Valle, folio 163, finca número 853, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tres millones doscientas veintiséis mil seiscientos treinta y nueve pesetas con (atorce céntimos (3.226.639,14 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 26 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, César Tola.—El Secretario.—1.863-C.

## BADAJOS

### Edictos

Don José Manuel Pérez Clemente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 33/1983, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Hispano Americano, S. A., y en su nombre y representación por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramazo y doña Casimira Espinosa Muñoz, mayores de edad, y vecinos de Badajoz, calle Francisco Luján, número 10 (edificio «Goya»), en reclamación de 37 713 615 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados:

«Rústica de secano: Dehesa denominada La Sancha, término municipal de Olivenza, de pasto, labor y encinas, que es una en que se dividió la antigua Sancha Ladra. Su cabida 303 hectáreas 88 áreas y 50 centiáreas. Linda: Sur, con la carretera de Olivenza-Puente, que por este aire la separa de la dehesa Valdelagrana Morerña, del Instituto Nacional de Colonización; al Este, con terrenos de los herederos de Catela, dehesa de Porceroncillo y Valdecebadal; al Norte, dehesa de Valdequintero, doña María y Monte Nuevo; y al Oeste, con la finca de don Francisco Javier Navarrete y terrenos del mismo, situados a la derecha de la carretera mirando a Portugal, y dehesa Valdelagrana-Marerña de doña Amalia Salazar Pacheco. Dicho lindero comienza en el kilómetro 7 de expresada carretera, con la que forma un ángulo agudo hacia Puente-Ayuda. Dentro de su perímetro se encuentra el Cortijo principal de la Sancha, en el de las Calzadas, dos calzadas de cerdos y una huerta.»

Inscripción pendiente, su anterior título obra al folio 114, libro 183 de Olivenza, tomo 535, finca 8.200.

Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Y se hace constar.

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 25 de abril, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—1.994-C.

\*

Don Ramiro Balñ Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Andrés Robles Doblado y doña Josefina Muñoz Alcántara, vecinos de esta capital, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, y señalado para el acto del remate el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

### Finca objeto de subasta

Rústica de secano. Terreno con nueve hectáreas de huerta al sitio de «Buenavista», término de Badajoz. Su cabida total es de 24 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas, y su cabida registral de 13 hectáreas 84 áreas 74 centiáreas. Linda: al Este, con finca de herederos de Manuel Campos Herrero, otra de Carlos Barjollo Hernández y con la cañada de Sancha Brava; al Oeste, con la dehesa de Céspedes, de Leonor Montero de Espinosa; al Sur, con la cañada de Sancha Brava, y al Norte, con misma dehesa de Céspedes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 303, folio 165 vuelto, finca 6.836.

Su valor para la subasta 6.734.424 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz, 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balñ Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—3.675-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.577/1982-A, instado por don Juan y don Baltasar Gassiot Calvet contra don José Manuel Crestelo Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca números 32 y 36, frente a la calle de Sor Eulalia Anzizu, piso séptimo, A, en la séptima planta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-II-A, al tomo 1.563, folio 468, libro 468 de Sarriá, finca número 22.568. Valorada en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—1.862-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Mundet Segrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con los beneficiados de pobreza), contra «Sextant, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.474.054 pesetas, por proveído de fecha 20 de diciembre de 1983, se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada el día 15 de mayo próximo, a las doce treinta horas, cuyo edicto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de enero de 1984, así como en el diario de «La Vanguardia» de fecha 29 de diciembre de 1983, en los cuales se omitió por error la fecha de la celebración de la subasta, por lo que por medio del presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, se hace constar que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día y hora antes indicado.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.353-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.078 de 1983-A, promovidos por «Ciba-Geigy, S. A.», representada por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra don Angel del Real Alcalá y doña Francisca Merino Garrido, en reclamación de 17.360.729 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fin-

cas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones y en cinco lotes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 27 de abril de 1984, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1) Número cuarenta.—Piso primero del tipo D, en la planta segunda de alzado (contada la baja), primera puerta de pisos del edificio sito en Granada, en la autopista de Badajoz, por donde tiene su entrada por el portal número uno del complejo urbanístico «Puerta de Granada», con una superficie de 97,98 metros cuadrados y terrazas anejas de 11,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, folio 77, libro 267 de dicha ciudad, finca 32.337, inscripción quinta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2) Número ciento veintinueve.—Piso sexto del tipo C en la planta séptima de alzado (contada la baja), sexta de pisos, ubicado en el mismo edificio que el anterior, del complejo urbanístico «Puerta de Granada» con una superficie de 102,98 metros cuadrados y terraza de 11,72 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, libro 269 de Granada, folio 5, finca 32.515, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 3) Número cuarenta y uno.—Piso quinto, letra C, en la planta sexta de alzado, quinta de pisos, del edificio sito en Granada conocido por «Berlín I», en calle nueva de San Antonio, sin número, de superficie 138,61 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: 4) Piso en planta quinta, tipo C-2b, del bloque número 3, entidad número 10, en la calle Arquitecto Berges, de Jaén, grupo Cervantes, de superficie 80,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.658, libro 953, folio 153, finca 56.118, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote: 5) Número cuarenta, planta quinta, piso quinto izquierda, escalera

B con entrada por la calle Carmelo Torres, número 2, de la casa sita en Jaén, plaza de Las Batallas, número 2, con una superficie de 141,20 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.171, libro 548, folio 131, finca 27.118 inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fustes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.261-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 20/84-1.<sup>a</sup>, a instancia del Procurador señor don Narciso Ranera Cahis, en los que por auto del día de la fecha se ha declarado la quiebra voluntaria de la Sociedad mercantil «Comafer S. A.», habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Hernández Gómez y don Manuel Matesanz Sánchez, vecinos de esta capital; habiéndose acordado retrotraer los efectos de dicha declaración al día 1 de noviembre de 1983, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva; teniendo por vencidas todas las deudas pendientes de la Sociedad quebrada.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así podrán ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago; asimismo se ha decretado la inhabilitación de «Comafer, S. A.», para la administración de sus bienes.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.906-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.283/1982 (2.<sup>a</sup>), instado por «Industrias Reunidas Minero-Metalúrgica, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Estany Jimena y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta para el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca chaflán de la calle Bailén y All-Bey, señalada aquella con el número 4 y ésta con el 17 de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.054, folio 80, libro 113, finca número 946, inscripción quince. Valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Finca urbana, de la calle Bailén, número 8, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.054, libro 113 de la sección quinta, folio 94, finca número 945, ins-

cripción dieciséis. Valorada en 49.882.020 pesetas.

Barcelona, 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.146-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.556/1982-G, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando con el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Escayola Sentís, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la carretera de Guardiola, piso 5.<sup>o</sup>, 4.<sup>a</sup> de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 779, folio 130, libro 296, finca número 13.302, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—706-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria, promovida por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre de la Entidad «Garcilar, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a dicha Entidad comercial «Garcilar, S. A.», con domicilio en Badalona calle Antonio Borri, sin número, y en virtud de dicha resolución se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlos al Depositario de la quiebra don Salvador Guix Lapesa, bajo apercibimientos legales; asimismo se previene a toda persona en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Emilio Mulet Ariño, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar; que la fecha de la retroactividad de la quiebra es la de 1 de junio del pasado año 1983; siendo el número de procedimiento el 171 de 1984, Sección Segunda.

Y para general conocimiento y en particular para los requerimientos y prevenciones antedichas, libro el presente en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.514-E.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría número 585/1982-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don José Miret Guinart y doña Josefa Tello Raventós, he acordado por providencia de fecha 2 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará por lotes, cada uno de los cuales comprenderá una de las siguientes fincas:

**Lote primero.**—Local comercial puerta 1.ª en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a las calles Masferrer y de Las Cortes, correspondiéndole los números 16 B y 18 en aquella y 70 y 72 en ésta, de superficie 72 metros 60 decímetros cuadrados, cuota de participación 2,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 228, folio 35, finca número 13.432. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

**Lote segundo.**—Local comercial puerta 2.ª en la planta baja del mismo edificio, de superficie 45 metros 10 decímetros cuadrados, cuota de participación 1,80 por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 228, folio 40, finca 13.434, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 423.512 pesetas, que servirá de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

**Lote tercero.**—Despacho piso entresuelo, puerta primera, en la segunda planta del mismo edificio, de superficie 53 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2,35 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 228, folio 19, finca número 13.440, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas que no cubran el mismo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y la consignación del resto del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—2.149-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Asiland, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Jansá Pujals, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes

de abril a las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, saliendo las fincas por lotes separados.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta y que salen por lotes separados, son las siguientes:

**Lote primero.**—Pieza de tierra sito en el término de Vilaseca, partida «Formiga», de cabida según título, 49 áreas 29 centiáreas y según Catastro, 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte con el camino de Cambrils; al Sur, con tierras de la viuda de José Pujals, y al Este y al Oeste, con tierras de Juan Genovés. Es la parcela 16 del polígono 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 382, libro de Vilaseca, folio 147 vuelto, finca número 3.200, inscripción tercera.

Está valorada en 6.500.000 pesetas.

**Lote segundo.**—Rústica secano en Vilaseca, partida plena de cabida aproximada 84 áreas 63 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pablo Genovés; al Este, con el camino de Mas Plana; al Sur, con Magin Grau y al Oeste, con la vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 663, libro de Vilaseca, folio 107, finca número 5.772. Está valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.804-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Rafael Cabanillas Sierra, vecino de Granollers, paseo de la Montaña, 137, semisótanos, puerta B, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de mayo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores

al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 2. Vivienda situada en la planta semisótano, en el centro del rellano de la escalera, puerta B, de la casa sita en Granollers, y su calle paseo de la Montaña, 137, con acceso por el vestíbulo y escalera común del edificio, ocupa una superficie de 59 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, cocina con lavadero y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 890, libro 147, folio 125, finca número 13.862, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 1.600.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.376-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573 de 1981-2.ª sección, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pilar Cortel Soteras, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Cruz Roja, sin número, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.938, folio 68, libro 117 de Olesa de Montserrat, finca número 8.066, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.989.406 pesetas, tiene una superficie de 280 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.139-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.350/1983-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra «Sociedad General de Promociones e Inversiones, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle de Sants, 291, 6.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que más abajo se expresa, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe como sigue:

«Número quince.—Piso sexto, puerta primera, situado en la séptima planta alta de la casa número 291 de la calle de Sants, de esta ciudad; de superficie 66 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la fachada principal, con la calle de Sants; a la izquierda, entrando, con honores de don Francisco y doña Mercedes Mas Vila; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera y patio de luces, y al fondo, con fachada posterior.»

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 6 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.351-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.521/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Antonia Adrover Galmes, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 30 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, seco, indivisible, sita en término de Manacor, llamado «El Puir del Anar» o «El Espinagar», de la localidad de Manacor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.506, folio 33, libro 688, finca número 45.096, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega. 1.381-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.021/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litigando al amparo del beneficio de pobreza), contra «Montsia, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 82 de la calle San José, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de San Feliu de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.815, folio 161, libro 189, finca número 13.384.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—791-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200-A de 1983, instado por don Joaquín Gasull Franxoy, contra «Inmobiliaria Argentona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva y primera pública subasta el día 24 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número «Tres Casas» de la calle Argentona, números 3-5 y 7-9, de esta ciudad, compuesta la de números 3 y 5 de bajos con tres puertas, dos destinadas a tienda y la otra a escalera, y de un piso alto dividido en habitaciones.

Inscrita al tomo 1.008, libro 1.008 de Gracia, folio 211, finca número 48.886, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.154-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ange, Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—, contra don Luis Poblet Arnaus, vecino de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 28 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas sin que los interesados hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

«Edificio señalado con los números 1 y 3, en la calle de Sant Eloi, y 88 a 94, en el paseo del Puerto Franco, de esta ciudad, que consta de tres plantas. Construido sobre una superficie útil de 1.510 metros cuadrados, de solar de 3.643,20 metros cuadrados, de los cuales 2.890,02 metros cuadrados son edificables, y 52,04 metros cuadrados son viales, que deberán ser vendidos gratuitamente al Municipio. Consta de semisótanos, de superficie 1.510 metros cuadrados; planta baja, de 1.510 metros cuadrados, y planta primera, de 363 metros cuadrados. Linda: Frente, principal, Sur, calle Sant Eloi, con entrada señalada de números 1 y 3; Oeste con frente calle paseo Puerto Franco, con entrada señalada de núme-

ros 96-94; Norte, con parcela de la Compañía "Chamorro, S. A."; Este, terreno de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.065, libro 24, de Santa, folio 31, finca 1.544, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada en la escritura de deudor en 94.000.000 de pesetas, por lo que el tipo de la segunda subasta fue de 70.500.000 pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—797-16.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Gil Martínez, vecino de Barcelona, calle Vilamari, número 30, 6.º, 5.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 4 de mayo próximo, a las once y media, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, a 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno, sito en término de Arenys de Mar y paraje "Silvestre", de extensión superficial, 11.630 metros cuadrados, en cuyo perímetro existen:

Conjunto de edificaciones destinadas a usos deportivos y recreativos. Se compone de planta sótano o primera al nivel, con frente a la Riera de Caldetas, planta segunda o bajos y planta tercera o alta. La planta sótano o primera, superficie edificada, 1.101,22 metros cuadrados, se compone de dependencias vestuarios, gimnasio, cuartos trasteros, salas deportivas, de squash, garaje, almacén, servicios y paso. La planta segunda o bajos, superficie edificada, 528,80 metros cuadrados, se compone de dependencias, recepción, oficinas, aseos y salón de reuniones, restaurante y servicios del mismo. Planta tercera o alta, superficie edifica-

de, 249 metros cuadrados. Se compone de dependencias salón y comedor, escaleras interiores de acceso y pasos.

Instalaciones deportivas: Ocupan 4.700 metros cuadrados. Se compone de cinco pistas de tenis de tierra batida, un polideportivo al aire libre, tres frontones y pasos.

Instalaciones recreativas: En terreno frente a la planta segunda o bajos del edificio y lindados con la riera de Caldetas, se ha construido una zona ajardinada o terraza con una piscina, ocupando el jardín una superficie de 1.578 metros cuadrados, y la piscina 162 metros cuadrados. Existe un pozo de sección circular revestido de ladrillo de una profundidad de 20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 789 del archivo, libro 72 de su Ayuntamiento, folio número 85, finca número 8.003, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de diecisiete millones quinientos mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.315-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.339/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis María Mundet, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra "Ecisa Compañía Constructora, S. A.", por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Paseo de Lluís Companys números 1 y 3, cuarta planta, el día 23 de mayo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 10. Piso entresuelo, puerta 5.ª en la primera planta alta de la casa número 33 de la calle de Alcázar de Toledo, y 50, de la de Flos y Calcat, de El Masnou, de superficie 86,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con el To-

rent Xic; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada a la calle del Alcázar de Toledo. Cuota de participación. Dos enteros con noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.202, libro 171 de Masnou, folio 239, finca número 8.751, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 9 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.306-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861 bis de 1978-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Eulalia Planas Fortuny, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral es án de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio fábrica, compuesto de un edificio industrial con despacho, vivienda para portero, hoy desaparecida por ampliación de despacho, una es de planta baja y otra de bajos y dos pisos, un sótano para calderas un departamento para la instalación de transformador eléctrico y una gran nave que ocupa una superficie de 3.853 metros en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 633, folios 2 y 3, libro 363, finca número 4.440, inscripciones 21 y 23.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.—1.306-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.099/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga por pobre, contra don José Primas Bages he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 9 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, de la calle Centellas, con frente a la llamada Vereda de los

Deportes, sin número, de la localidad de Centellas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.397 folio número 13, libro 76 de Centellas, finca número 3.094 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas. Cantidad que servirá de tipo para tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.316-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de auto de juicio ejecutivo número 283 de 1984 (Sección AN), promovidos por «Seficitroén Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Juan Rodas Durall, contra don Salvador de la Torre Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de 190.948 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.500.000 y 1.200.000 pesetas respectivamente, las fincas que luego se dirán, embargadas a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado a efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

A) «Urbana, Departamento número 17, piso 4.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda unifamiliar, sito en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio Can Barraqueta, calle San Jaime, número 5; de superficie, 64 metros 79 decímetros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, pasillo, cocina, baño, lavadero, tendedero y terraza.

Linda: Norte, patio de luces, y piso 4.º, puerta 3.ª, finca de «Imccasa, S. A.»; Este, escalera y piso 4.º, puerta 1.ª; debajo, piso 3.º, puerta 2.ª; encima, piso 5.º y puerta 2.ª; Sur, finca de don Jaime Pons, y Oeste, escalera y piso 4.º, puerta 1.ª Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 3,87 enteros por 100.»

B) «Finca registral 4.129, al tomo 1.173, libro 63, folio 179, inscripción primera. Urbana: Porción de terreno o solar para edificar, sito en término de Santa Margarita de Montbuy, que mide 8 metros de ancho por 25 metros de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Lindante: Norte, Francisco Soler; Sur, calle de la Fuente; Este, Lucía Martínez, y Oeste, con Antonio Guallo, Sita en el barrio del Tibidabo. El embargo de las dos antes expresadas fincas se anotó preventivamente en el tomo 1.154 y 1.173, libros 59 y 63, folios 38 y 179 fincas números 1.154 y 4.129 anotaciones preventivas letra A, respectivamente.»

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—800-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/82, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Esteve Estop, don Juan Esteve Estop y don Salvador Esteve Estop, he acordado por providencia de fecha 10 de febrero, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Conde Vinatesa-Cronista Muntaner y Alfonso XII, piso 5.º, A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, folio 16, finca número 39.050.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.378-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.758/81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Remón Madrid Ortega, he acordado por providencia de fecha 10 de febrero de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 21 de mayo de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13, antes 11, de la calle Mila i Fontanals piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Rubí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.569, folio 28, libro 200 de Rubí, finca número 9.704.

Valorada en la cantidad de quinientas noventa mil pesetas. De superficie 56 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.313-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 990/1982-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), contra «Kenty, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 10 de febrero de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta el día 23 de mayo de 1984, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle Ganduxer, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 872, folio 139, libro 672 de San Gervasio, finca número 33.611, inscripción primera. Valorada en la cantidad de diecisiete millones trescientas treinta mil (17.330.000) pesetas. De superficie 175 metros 26 decímetros cuadrados, más 22 metros 1 decímetro cuadrado de terrazas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.352-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 825/1982, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Materiales, Obras y Transportes y Excavaciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Rosales, números 6-10, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Abrera; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.498, folio 94, libro 40, finca número 2.582, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas. Y esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.312-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1085 de 1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rocart, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 15-17 y 19, de la calle travesera de les Corts, piso 5.º 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 317, folio 76, libro 317, finca número 20.558, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.311-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.646 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Guión, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1, de la calle avenida de José Noriegas, sin número, local comercial, piso planta baja, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 686, folio 209, libro 268, finca número 22.564, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.387-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751, 3.ª sección, de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis; contra la finca especialmente hipotecada por «Santiga, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Treinta y siete.—Vivienda situada en la planta 1.ª o entresuelo puerta 2.ª, del edificio sito en Ripollet, con entrada por la calle Monturiol, donde le corresponden los números 64 y 66, con acceso por la escalera número 64; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería lavadero, con una superficie útil de 59 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene dos terrazas con una superficie en junio de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, conrellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera número 66; por la izquierda, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, y por el fondo con las viviendas que dan a la calle Moncada.

Coefficiente del 1 por 100.

Inscrita en igual Registro, a lo tomo, digo, de la Propiedad de Sabadell, al to-

mo 2.157, libro 136 de Ripollet, folio 49, finca número 7.012, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.310-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 777, 3.ª sección, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Cuatro.—Vivienda piso entresuelo, puerta 1.ª Está situada en la 1.ª planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera puerta 2.ª y patios; derecha, entrando, viuda de Solá y Agustín Prats; izquierda, puerta 2.ª y calle de Sants, y fondo, casa número 346. Tiene una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.420, libro 665, sección Sants, folio 47, finca número 31.847, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.314-A.



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535 de 1983-P, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Izaguirre, contra «Constructora Social Moderna, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, local comercial, piso planta baja, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 53, libro 166 de Masnou, finca número 7.718. Valorada en la cantidad de 4.590.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso 1.º 2.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 81, libro 166, finca 7.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso 1.º 4.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 89, libro 166, finca 7.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.765.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso 1.º 5.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 93, libro 166, finca 7.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.410.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso 2.º 4.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 113, libro 166, finca 7.748. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.765.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso 2.º 6.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 121, libro 166, finca 7.752. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso 4.º 3.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 157, libro 166, finca 7.770. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.940.000 pesetas.

Finca número 62-64, de la calle San Miguel, piso ático 1.º, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 173, libro 166, finca 7.778. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.445-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Freixás Caverdos y doña Francisca Camín Carbonell, en reclamación de 1.184.446,86 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de mayo de 1984, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento 2.—Vivienda de la planta baja, lado occidental o bajos 2.º de la casa sin número, de la calle o pasaje Muíño de Sitges, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, y una terraza y en la planta inferior o semisótano, cuarto trastero y cuarto lavadero, y con derecho al uso exclusivo del terreno que le rodea por Norte, Oeste y Sur, destinado a jardines, en el del Norte (Oeste y Sur, destinado a jardines), digo, se encuentra el pozo común del total inmueble, tiene una extensión superficial cubierta en la planta, de 51 metros cuadrados, más 5 metros 80 decímetros cuadrados de terraza y 42 metros de semisótano y linda: por su frente, Norte, con la calle o pasaje Muíño; por la derecha, Oeste, con fábrica «Central Costelera» de los señores Bloch Costachel; por la izquierda, Este, con la entrada general y la caja de las escaleras del edificio y con el departamento uno o bajos 1.º y su jardín meridional, y por las espaldas, Sur, con finca «Villa Diana» de don Mariano Camps Blanes y otros. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble 184 dieciocho centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 417

del Archivo, libro 99 de Sitges, folio 167, finca 5.816, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.750.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.379 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 870 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Juan Gálistero Sánchez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 577.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27.—Vivienda puerta 3.º, en la planta piso ático, de la casa número 155 y 157, de paseo Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; con una superficie útil de 152 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.194, libro 431 de la Sección Horta folio 234 finca 25.298, inscripción tercera

Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.377-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 833/1982,

Sección Tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Merino Carreras y doña María Muriano Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por el importe de 2.275.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Once.—Vivienda planta 2.ª, piso puerta 4.ª del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida Primavera, número 16; de superficie útil 86 metros 75 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio Linda: frente, avenida de Primavera; derecha, entrando, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso puerta 3.ª de esta misma planta y edificio; fondo, hueco de ascensor, patio de luces y piso puerta 1.ª de esta planta y edificio, izquierda, resto de finca del que procede la matriz.

Coficiente: 2,95 por 100.

Inscripción: Tomo 799, folio 41, finca 1.817, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.382-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637 de 1977, Sección Tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Sentís Anfruns, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia

del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta o sea la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca que es la suma de pesetas 40.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable.—Rodeado en parte por cerca en el que hay construida una casa, sita en la barriada de Sarriá de esta ciudad, lugar llamado Pedrales, calle Panamá; de superficie 11.672 metros 8 decímetros 13 centímetros cuadrados; linda: Por el Sur, su frente, con la calle de Panamá, donde está señalada de números 1 al 8; por la derecha, Este, y por detrás, Norte, con la calle de Nuestra Señora de Lourdes; por la izquierda, Oeste, con la propiedad de don Jorge St. Noble Baywater. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Título, le pertenece a don Luis Sentís Anfruns, por agrupación que mediante escritura autorizada por el suscrito Notario ha hecho de las cuatro siguientes fincas:

La número 4.974, obrante al tomo 1.434, libro 188 de Sarriá, folio 80, inscripción primera, que formó el señor Sentís por agrupación que mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María de Porcoles y Colomer, el día 14 de abril de 1951, hizo de las siguientes tres: la que constituía la finca 20 obrante al folio 108, del tomo 951, libro 95 de Sarriá, inscripción diecisiete, que mediante escritura autorizada por el propio Notario seor Porcoles en igual fecha compró a don Joaquín Carreras Martí y doña Margarita Martí Martí; y las que constituían las fincas número 1.972 obrantes al folio 192 del tomo 1.088, libro 123 de Sarriá, inscripción cuarta, y número 112, obrante al folio 33, del tomo 168, libro 24 de Sarriá, inscripción novena, que mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don V. Fauto Navarro Azpeitia, el día 4 de septiembre de 1947, compró a don Esteban y doña Luisa Baguer Rodés.

La número 7.857, obrante al folio 106, del tomo 1.485, libro 188 de Sarriá, inscripción segunda, que le pertenece al se-

ñor Sentís, por compra que hizo al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Barcelona don Diego Pombo Somozael, el día 8 de mayo de 1958.

La número 6.180, obrante al tomo 1.531, libro 203 de Sarriá, folio 29, inscripción primera, que le pertenece por compra que hizo a Buenaventura Barceló Nonell, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarrá Samsó, de 29 de diciembre de 1950.

Y la número 6.893, obrante al folio 241, del tomo 1.599, libro 212 de Sarriá, inscripción primera, que le pertenece por compra que hizo don José Bartomeym Grannell, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover Sureda, de 10 de agosto de 1961.

Que todas las inscripciones antes mencionadas lo son del Registro de la Propiedad número 3, antes de Occidente, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.383-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra "Construcciones Noguera Pallaresa, S. A.", he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote I.—Edificio Burrella, vivienda puerta 1.ª derecha, subiendo en la planta 1.ª, escalera A. Mide 94 metros 82 decímetros cuadrados, recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, distribuidor y terraza, de la localidad de Sort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, folio 111, libro 30, finca número 2.944, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Lote II.—Edificio Burrella, vivienda puerta 1.ª derecha, subiendo de la planta 3.ª de la escalera A. en Sort. Mide 94 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, distribuidor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 631, libro 30, folio 123, finca 2.950, inscripción primera.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Lote III.—Edificio denominado Burrella, vivienda puerta 2.ª derecha subiendo de la planta 1.ª de la escalera A. de Sort. Mide 83 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos distribuidores y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, libro 30, folio 113, finca 2.945, inscripción primera.

Valorada en 2.187.000 pesetas.

Lote IV.—Edificio denominado Burrella, vivienda puerta 2.ª derecha, subiendo de la planta 2.ª de la escalera A. de Sort. Mide 83 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Consta de comedor, estar, re-

cibidor, tres dormitorios, cocina, baño, dos distribuidores y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, libro 30, folio 119, finca 2.948, inscripción primera.

Valoración en 2.187.000 pesetas.

Lote V.—Edificio denominado Burrella, vivienda puerta 3.ª, derecha, subiendo, de la planta 1.ª de la escalera A, de Sort. Mide 75 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, libro 30, folio 127, finca 2.952, inscripción primera.

Valorada en 2.187.000 pesetas.

Lote VI.—Edificio denominado Burrella, vivienda puerta 2.ª, derecha, subiendo, de la planta 1.ª, de la escalera C, del edificio de Sort. Mide 69 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, distribuidor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 631, libro 30, folio 175, finca 2.976, inscripción primera.

Valoración en 2.187.000 pesetas.

Lote VII.—Edificio denominado Burrella, vivienda puerta 1.ª derecha, subiendo, de la planta 1.ª, de la escalera D, de Sort. Mide 81 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, distribuidor, un baño y una terraza.

Inscrita en el Registro de Sort, tomo 631, libro 30, folio 201, finca 2.989, inscripción primera.

Valoración en 2.187.000 pesetas.

Lote VIII.—Edificio denominado Burrella, apartamento ático, puerta 2.ª, izquierda subiendo de la planta baja cubierta de la escalera A, de Sort. Mide 57 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sort, tomo 631, libro 30, folio 137, finca 2.957, inscripción primera.

Valoración en 875.000 pesetas.

Lote IX.—Edificio denominado Burrella, Apartamento ático, puerta 1.ª derecha, subiendo de la planta baja cubierta de la escalera D, de Sort. Mide 56 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 631, folio 217, finca 2.997, inscripción primera.

Valoración en 875.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás serán a cargo del rematante.

Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrienedo.—El Secretario judicial.

El infrascrito Secretario.—Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir de la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.—1.385-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Compañía Internacional de Finan-

ciación Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 1.498.227 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor es de 2.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

•Elemento número 40. Piso octavo, puerta primera, del inmueble denominado Torres 6 y 7 de San Andrés del Palomar, polígono Cañellas. Mide una superficie construida de 106 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, con rellano, hueco de la escalera y vivienda puerta segunda de igual piso; por la espalda, con patio y espacio libre; por la derecha, entrando, con dicho rellano, hueco de la escalera y patio; y por la izquierda, donde tiene una terraza, con espacio libre. Coeficiente, 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.622, libro 147, folio 247, finca número 12.054, inscripción segunda.

Barcelona, 17 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.699-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1616/1982, instado por «Banca Masaveu, S. A.», contra «Oficina de Desarrollo Ind. S. A.», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

•Finca rústica, procedente de la posesión de San Felipe, de 40.980 metros cuadrados de superficie, en la localidad de Villacarlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 889, folio 6, finca número 2.424, inscripción primera.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.372-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.425 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Edificios Maresma, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.106.691 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100 de tal valoración, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 8 de mayo de 1984, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 78. Vivienda 4.ª situada en la planta 7.ª de la escalera 8, de

la avenida José Antonio 1.151-1.155, de esta ciudad, de superficie 76 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, caja escalera y patio; por el fondo, con vivienda 2.ª, escalera C; por la izquierda, con vivienda 4.ª de la escalera A y patio, y vivienda 2.ª de la escalera C, y por la derecha, con rellano escalera vivienda 3.ª y patio. Se le asignó un coeficiente del 37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.470, libro 103 de la Sección 3.ª, folio 5, finca 8.524, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.213-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.595/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Montserrat Portabella Fàbrega, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de nuevamente primera subasta, por quiebra de la anterior, el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del precio fijado como valoración.

La finca objeto de subasta es:

Finca pieza de tierra secano, cultivo, término municipal de Santa María de Estany, denominada Camp San Pere, de la localidad de Santa María de Estany, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 929, folio 173 vto., libro 12, finca número 74, inscripciones nueve/diez, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.197-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112 de 1983-D, promovidos por don Pedro Viedma Díaz y doña María Díaz Giménez, representada por el Procurador don Angel Carmona Roy, contra don Juan Guirado Oña y doña Ana Maldonado Cara, en reclamación de 1.375.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Local comercial, ubicado en San Andrés de la Barca, con frente y entradas mediante dos puertas, una pequeña y otra mayor, por la calle Riera Canals, sin número de gobierno, que forma parte de la planta baja del edificio dividido en régimen de propiedad horizontal, de superficie útil unos 88 metros cuadrados. Lindante: al frente con dicha calle llamada de Riera Canals; izquierda, con Jorge Mojica Quesada; a la derecha, entrando, con caja escalera general del edificio y en parte, con finca del vendedor o local B, y al fondo, con otra propiedad de don Miguel López López. Tiene asignado un coeficiente de 7,18 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.820, libro 72, de San Andrés de la Barca, folio 224, finca número 5.137, inscripción primera.» Valorada en 2.750.000 pesetas.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Carmona Roy.—El Secretario judicial.—1.374-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1982-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Teresa Jolis Castells, he acordado por providencia de fecha 7 de marzo, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo alguno pública subasta, para el día 4 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca terreno de 5.966.42 metros, sobre el que hay construido un hotel restaurante de 587 metros cuadrados, en la localidad de Oris, contiguo a la carretera de Barcelona-Puigcerdà, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic (Barcelona), al tomo 787, folio 147, libro 6.º de Oris, finca número 90, inscripciones tercera y cuarta, y valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—2.215-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1322 de 1983-3, instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra «Fomento de la Prensa, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 5.572, de la calle Consejo de Ciento, 425-427, 7ª planta, de la localidad de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2194, folio 218, libro 138, finca número 5.572, inscripción primera, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—2.208-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1417/1983-3, instado por «Sarríó Compañía Papelera de Leiza, S. A.», contra «Litograf Sociedad Cooperativa», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada «Litograf, Sociedad Cooperativa», y que son los siguientes:

Una máquina de imprimir marca «Ryobi» modelo 480-S, rotativa offset, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—1.375-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.115-3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Aster, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la cantidad de 2.055.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 17, planta 3.ª, puerta 3.ª, escalera A, del edificio A, de la casa sita en Viladecans, del conjunto Cataluña, con entrada desde la calle San Mariano y entre las calles Salvador Barón, Doctor Huguet y Montaña. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y dos terrazas cubiertas; linda: por el Norte, con la vertical del jardín de la propia finca; por el Sur, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y departamento número 16; por el Este, con la vertical de la calle San Mariano, y por el Oeste, con el departamento número 18. Coeficiente: 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 675, libro 200 de Viladecans, folio 140, finca número 18.392.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.214-A.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 896/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», Procurador señor Pérez Guerra, contra don Jacinto Araluce Aldecoa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez

y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes

«Elementos números setenta y ocho y ochenta y seis-A. Local comercial de la planta baja, primero a la derecha a partir del portal número treinta y uno, entrando, que tiene una superficie aproximada de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en el barrio de Las Arenas, de Guecho, construido sobre un solar de dos mil seiscientos dieciséis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados, quedando el resto destinado a viales, con frente a la calle prolongación de la calle Amaya, hoy Gobelaurre, constitutivo de la finca registral número 1.033, folio 131 vuelto del libro 75 de Guecho, inscripción 26. Tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100», en 7.173.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—1.852-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Antonio Orive Pérez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 del mes de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 1.875.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla cuarta, queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener

derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

«Número veinte.—Vivienda derecha, interior, del piso o planta alta segunda, que tiene una superficie aproximada de 58,78 metros cuadrados. Representa una participación de dos enteros y cuarenta céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa cuádruple en el barrio de Matco, señalada con el número 3 de la calle Artasamina, de Bilbao.»

Inscrita al tomo 1.322, libro 229 de Be-goña, folio 110, finca 15.760-A, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.901-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.313/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procurador doña Esperanza Escolar, contra don José Larado-Goitia Trébola-Zabala y esposa, María Isabel Alzaga sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes

«Terreno llamado Artagané, radicante en término municipal de Derio, que tiene una extensión superficial de 30 656 metros cuadrados y 92 decímetros, equivalentes a 394.871 pies cuadrados y 13 centésimas, lindante: al Norte, propiedad de don Manuel Lopategui; al Sur, la de don Juan Lopategui; al Este, con la carretera de Derio a Lujua, y al Oeste, con propiedad de los hermanos Rolunburu, don Ignacio Beldarrain y de don Ignacio Ibarlucea.»

Título: Les pertenece por compra al Convento de las RR. MM. Dominicas de la Encarnación, de Bilbao, mediante escritura autorizada por don Jesús Oñatividegui Ariz, Notario de Bilbao, el día 20

de septiembre de 1976, número 3.710 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao, Oriente, en el libro 4 de Derto, folio 207, finca número 156, inscripción tercera.

Valoración a defectos de subasta: pesetas 12.000.000.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno—El Secretario.—2.231-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 450 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Manuel Coteló Ayo y doña María Mato Fariña, en el que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles; los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de pesetas 840.000, que es de 630.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta.

Piso principal izquierda de la casa sita en la calle Muelle de Churruga, barrio de Olaveaga, de Bilbao, señalada con los números 18, 19 y 20.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso—El Secretario.—1.446-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1234/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Santiago Rodríguez Alonso y Anunciación Brizuela Varona, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Una.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda letra C, situada a la izquierda subiendo, de la planta alta 1.ª, con acceso por el portal número 2, de la casa en Espinosa de los Monteros, en el sitio de Los Campos, su superficie es de unos 63 metros cuadrados. Le corresponde una participación de dos enteros 86 centímetros de otro entero por 100 en los elementos comunes. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 457.000 pesetas.

Número treinta y uno.—Lonja número 7, situado a la izquierda entrando del portal número 3, de la casa en el sitio de Los Campos, Espinosa de los Monteros, valorada a efectos de subasta según escritura de constitución hipoteca en la cantidad de 171.200 pesetas.

Lonja número 8, situada al fondo del norte número 3, en la casa en el sitio de Los Campos, Espinosa de los Monteros Valorada a efectos de subasta según constitución de hipoteca en la cantidad de 499.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.223-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Carmelo Jiménez Pérez y María Carmen Redondo Urceyay, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 7 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder e remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Números quince y dieciséis.—Local situado en la planta baja del edificio número 1, o del Este, con acceso por la primera avenida y por la calle F.

Inscripción tomo 307, libro 113, folio 229, finca número 11.517, inscripción primera.

B) Número uno.—Planta baja, sin distribuir, en el edificio número 1, o del lado Este, con acceso por la primera avenida y por la calle F.

Inscripción tomo 257, folio 7 finca número 7.489, inscripción primera.

C) Número uno.—Local situado en la planta baja, a la derecha, entrando, del portal del edificio número 3, del Oeste, con acceso a la primera avenida y por la calle G.

Inscripción tomo 314, folio 168, finca número 11.648 inscripción primera.

D) Número uno-B.—Local situado en la planta baja, a la derecha, entrando del portal del edificio número 3, o del Oeste, con acceso por la primera Avenida y por la calle G.

Inscripción tomo 314, folio 172, finca número 11.650, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.712-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judiciales sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498 de 1983, a instancia de doña Margarita Onatibia Maiz y otros, contra doña Irene González Díaz y su esposo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.875.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en jurisdicción de Portugalete, paraje de Campanzar, que linda al Noroeste, terreno de don Anacleto Zugasti y por otros lados, con resto del fondo de procedencia, que se reserva el vendedor, sobre el que tiene servidumbre de paso hasta el camino de Campanzar cruzando una franja de terreno. Mide 590 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.974, libro 193 de Portugalete, folio 37, finca 14.052, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.724-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.ª) de los de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505/83, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Guillermo Antolín Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 24 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Automóvil «Opel» matrícula BI-5142-AC. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.852-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Carlos Luis Martínez Sánchez y doña María Crespo Ruiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo. Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 1.537.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bienes que se sacan a subasta

Tres casas, una cuádruple y dos dobles, aún sin número, sitas en la avenida del General Primo de Rivera, de Valmaseda, o carretera general de Bilbao a Reinosa. La casa cuádruple es la que tiene su fachada a la referida avenida, por donde tiene su entrada. Las casas dobles están situadas a continuación en la parte zaguera de la cuádruple, una a mano derecha, o lado Norte, por donde tiene su entrada, y otra, a mano izquierda, o lado Sur, por donde tiene su entrada.

Título: Compra a don Santiago Oteo Monasterio y su esposa, mediante escritura otorgada en el día 20 de junio de 1979, ante el Notario de Bilbao señor Gomeza Ozamiz.

Referencia registral.—Tomo 1.563 del archivo, folio 154 del libro 40 de Valmaseda, finca número 2.658. Inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.709-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 908/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Cayetano Serna del Campo y Josefa Delgado Celis, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 25 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción finca: Vivienda derecha, sita en el semisótano que se dirá, la que ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte de un semisótano integrante de la casa triple de antigua construcción, sin número aún de gobierno, hoy señalado con el número 3, con frente a la calle Autonomía de Gobierno, digo Consejo de Sestao.

Inscrita al tomo 1.581, libro 91 de Sestao, folio 230 vuelto, finca 6.994, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.710-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Aguirregomen Corta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 55.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Hereditario y parte castañal del término Marco-Sagasti, en la calle Zubieurre, hoy margen derecha de la carretera general de Bilbao a San Sebastián en jurisdicción de Ermua, de 38 áreas 72 centiáreas.»

Y sobre parte de dicho terreno, la siguiente edificación:

1. Pabellón sito en la margen derecha de la carretera general de Bilbao a San Sebastián, en jurisdicción de Ermua.
2. Un pabellón o nave industrial, de una sola planta, situado al lado Sur.
3. Otro pabellón industrial, situado al Oeste, del pabellón descrito al antecedente uno.
4. Y sobre la cubierta del pabellón descrito al antecedente uno, dos plantas más que hacen 2.ª planta.

En la actualidad los cuatro pabellones descritos son un solo edificio, por ser colindantes dichos pabellones.

Inscrito el tomo 690 del archivo, libro 67 de Ermua, folio 125 vuelto, finca número 636, inscripción trace.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.711-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos, que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de José Luis Gimeno Ferrer, contra Francisco, Pedro y José Bermúdez Cozar, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, es la fijada en la escritura, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 26 de abril y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el previo del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien que sale a subasta

Almacén situado en Almazora, calle General Mola, número 235, de una superficie de 625 metros cuadrados, compuesto de planta baja, teniendo en su parte anterior un atilillo destinado a oficinas, techado el almacén de uralita y el atilillo de terraza a la catalana; lindante: derecha, entrando, Antonio Montoliu Igual y Manuel Artero Escrivá; izquierda, Enrique Gimeno Simó, y espalda o fondo, Dolores Virgili Sorribes y Manuel Artero Escrivá.

Inscrita al tomo 475 del archivo, libro 189 de Almazora, folio 202, finca 24.882. Valorada a los efectos de la presente, en la cantidad de 8.821.800 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario, 3.700-C.

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.493 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito que adeuda don Francisco Castillo Capilla, con garantía hipotecaria; y, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

(Dos). Piso o vivienda primera derecha A sito en la planta segunda que es primera de las altas del bloque A del edificio sin número de orden, de la calle Santa Luisa de Marillac de la ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo estancia, pasillo, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, dos armarios y solana. Es del tipo A y ocupa con inclusión de sus voladizos, una extensión superficial construida de 108 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal letra A, y considerando su frente al Oeste, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de la escalera, con el patio de luces de este bloque A y con la vivienda primero izquierda A; por la derecha entrando, Sur, con el indicado patio y con solar de don Antonio Jiménez Moya; por la izquierda o Norte, con la calle Santa Luisa de Marillac, y por la espalda o Este, acceso a finca de doña Dolores Rodríguez González. Pisa sobre el portal o zaguán de entrada y sobre el local del portal comercial y tiene encima la vivienda segundo derecha A, del inmueble. Representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, del 8,55 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 206, del libro 322 de Andújar, finca número 16.745, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 915.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.160-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, instado por doña Carmen Ariza Peláez, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Morales Jiménez, hijo de Emilio y Carmen, nacido en Granada, de cincuenta y seis años de edad, quien e nel año 1970 emprendió viaje al parecer a Francia, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Granada, 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.196-C.  
1.ª 22-3-1984

#### GUADALAJARA

##### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado, bajo el número 462 de 1983, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Andrés Taberné Junquito, en nombre de don Práxedes de Mingo Pérez y doña Felisa Aparicio de Mingo, contra don Gaudencio Espinosa Velasco, doña Antonia Pavón Serrano, don Cipriano José Suárez Daza, «Edificaciones y Obras Protegidas, S. A.», herederos desconocidos de doña María Dolores Alvarez Castro y contra cualquier otra persona física o jurídica a quien pudiera afectar las peticiones de la demanda, sobre nulidad de contratos y nulidad de inscripciones referentes a dos solares sitos en Azuqueca de Henares en Los Pobos.

Y en virtud de lo acordado, se hace por medio de la presente un segundo llamamiento a los herederos desconocidos de doña María Dolores Alvarez Castro y personas desconocidas a quienes pudiera afectar las peticiones de la demanda, a quien ha sido acusada de rebeldía, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente, comparezcan en dichos autos por medio del Procurador, previniéndoles que de no efectuarse, seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.ª B.ª El Magistrado-Juez, 2.031-C.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en resolución dictada en diligencias preparatorias de ejecución que se siguen a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarraide, bajo el número 554 de 1982, contra «Promotora Constructora Miralcampo, S. A.», sobre reconocimiento de firmas, se cita por segunda vez, por medio de la presente, al representante legal de la Entidad demandada Promotora Constructora «Miralcampo, Sociedad Anónima», que estuvo domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 10, piso 4.º, para que el día 12 de abril próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de manifestar, bajo juramento indeciso, si reconoce como suyas y legítimas las firmas obrantes en el lugar del acepto de las doce letras de cambio presentadas y que le serán exhibidas en dicho acto, previniéndole, que si no comparece será declarado confeso en la legitimidad de las firmas para los efectos de ejecución. Guadalajara, 22 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.684-C.

#### HARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra doña María Enriqueta José Blanco Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Labastida, complejo Blanco, bajo el número 143 de 1982, por medio del presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, las siguientes fincas:

1 Heredad en el paraje de Altabaza, que mide 2.700 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino vecinal; Sur, herederos de Isaac García; Este, ribazo, y Oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 732, libro 86, folio 102, finca 9.831. El tipo para esta subasta es de 1.650.000 pesetas.

2 Heredad secano en Alto el Rey, de 70 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; Sur, Beatriz Suso; Oeste, herederos de Máximo Vecino, y Este, Daniel Quintana. Inscrita al tomo 698, libro 81, folio 84, finca 8.903. El tipo para esta subasta es de 2.025.000 pesetas.

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tennerías, sin número, el próximo día 24 de abril, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que fue de 2.200.000 pesetas para la primera finca y de 2.700.000 pesetas para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se en-



tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro a 21 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.949-C.

#### HOSPITALET

##### Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 455 de 1983, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Ortopédica Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida Nuestra Señora de Bellvitge, número 14, dedicada a la venta de artículos de ortopedia y farmacia y a la creación y comercialización de prendas de higiene infantil y femenina, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos considerándola en situación de insolvencia provisional, y se ha convocado la Junta general de acreedores de la mencionada Entidad, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, 3.ª planta, de esta ciudad, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, hasta cuya fecha tendrá el actuario a disposición de los acreedores, la documentación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Hospitalet a 6 de febrero de 1984.—El Secretario judicial.—790-16.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 598 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Rafael Lereu Gómez y doña María Isabel Vieira Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días el siguiente bien:

•Urbana en La Coruña.—Número tres. Vivienda de la planta primera, situada a la parte izquierda del edificio, según se sube por la escalera de la casa sin número de policía, hoy señalada con el número 5, situada en la calle Ronda de Monte Alto. Ocupa una superficie útil de ciento siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, con dicho rellano y huecos de escalera y ascensor, la otra vivienda de esta planta y patio de luces; derecha, patio de luces, hueco de escalera y calle Ronda de Monte Alto; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces y de doña Ramona Rodríguez Costa, y espalda, de doña Dolores y doña Purificación Fernández Leal.

Para la celebración del acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, se señaló la hora de las once del día 4 de mayo de 1984, haciéndose saber a los presuntos licitadores, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, la cantidad de 244.125 pesetas, 10 por 100 del tipo en que salía a subasta por segunda vez, la finca hipotecada.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.300-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 956/1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», con domicilio social en esta ciudad, contra don Arturo José Insua Fernández, doña María del Carmen Díaz Castrillón, don Balbino Insua Fernández y doña Delfina Mariño Canjuán, vecinos de Cillero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de abril de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.600.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Urbana.—En el edificio destinado a fábrica de hielo, en la avenida de Soto Reguera, barrio de Lavandeiras, de la parroquia de Cillero, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, la finca horizontal número uno. Planta baja, destinada a fábrica de hielo denominada de «Sucesores de Balbino Insua López». Ocupa una superficie de 1.025 metros cuadrados, y linda: Norte, pared principal que la separa de las denominadas Casas de Rouco, de María Nieves Insua; Sur, pared principal que la separa de la denominada «zona de pabellones»; Este, pared principal que la separa de la franja de baldíos integrante de la primitiva finca matriz, y Oeste, pared principal que la separa de la avenida de Soto Reguera.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 463, libro 190 de Vivero, folio 199, finca número 16.352, inscripción tercera.

La Coruña, 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.—El Secretario.—1.328-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 754/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», con domicilio social en esta ciudad, contra la Entidad «Urbilar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Juan Flórez, 38, segundo para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de mayo de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se expresará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

##### Ciudad de La Coruña:

A) Formando parte de una casa señalada con el número 38 de la calle Juan Flórez:

Número cinco.—Piso segundo. Local sin distribuir destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la segunda planta alta del edificio y tiene la extensión de 300 metros cuadrados aproximadamente y en él nace un patio de luces común de unos 22 metros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, espacio que vuela sobre la finca de «Primera Coruñesa, Sociedad Anónima»; izquierda casa de Casimiro y José Hortas; al frente, espacio que vuela sobre la plaza de Juan Flórez y edificio de la Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», y espalda, patio de luces posterior del edificio.

Inscripción: Libro 552 de la sección primera, folio 145, finca número 32.829, inscripción segunda.

Valorada en 14.760.000 pesetas.

B) Formando parte de una casa señalada hoy con los números 2 y 4 de la calle Príncipe:

Número ocho.—Local comercial interior de la planta baja, situado a la parte derecha del edificio, visto desde su frente, con acceso a través del pasadizo existente entre los portales señalados con los números 2 y 4 de la calle del Príncipe. Ocupa una superficie útil aproximada de 246 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, visto desde dicha calle: Frente, local comercial número 6 y portal interior derecha del edificio; derecha, con dicho portal y de dependencias de la Capitanía General; izquierda, con dicho portal y patio posterior de luces, y espalda, con jardines de la Capitanía General.

Inscripción: Libro 1.096 de la sección primera, folio 61, finca número 64.989, inscripción primera.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

Ciudad de Vivero, parroquia de Santiago:

C) Formando parte de una edificación denominada «Os Verxeles», en el barrio de Junquera.

43.—Vivienda F de la planta tercera (primera de viviendas), de 121 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y vivienda H, de la misma planta; derecha entrando, vivienda H de la misma planta; izquierda, calle particular y camino de Verxeles, y fondo, Juan Martínez y Manuel Vispo, mediante terreno propio. Inscripción: Tomo 473, libro 194 de Vivero, folio 111 vuelto, finca número 18.981, inscripción cuarta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

65.—Vivienda G de la planta octava (sexta de viviendas), de 117 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda E, de la misma planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, vivienda H de la misma planta, y fondo, Esther López, mediante terreno propio en medio.

Inscripción: Tomo 473, libro 194 de Vivero, folio 133 vuelto, finca número 17.003, inscripción cuarta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

72.—Vivienda H de la planta décima (octava de las viviendas), de 121 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda G de la misma planta; izquierda entrando, vivienda F de la misma planta; fondo, Juan Martínez y Manuel Vispo, y derecha, Esther López, mediante terreno propio en medio.

Inscripción: Tomo 473, libro 194 de Vivero, folio 140 vuelto, finca número 17.010, inscripción cuarta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

80.—Vivienda H de la planta dozava (décima de viviendas), de 121 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda G de la misma planta; izquierda entrando, vivienda F de la misma planta; fondo, Juan Martínez y Manuel Vispo, terreno propio en medio, y por la derecha, Esther López, mediante terreno propio en medio.

Inscripción: Tomo 473, libro 194 de Vivero, folio 148 vuelto, finca número 17.018, inscripción cuarta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

84.—Vivienda H de la planta decimotercera (undécima de viviendas), de 121 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda G, de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda F de la misma planta; fondo, Juan Martínez y Manuel Visto, terreno en medio y por la derecha, Esther López, mediante terreno propio en medio.

Inscripción: Tomo 473, libro 194 de Vivero, folio 152 vuelto, finca número 17.022, inscripción cuarta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

85.—Vivienda G de la planta decimotercera (undécima de viviendas), de 117 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda E de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda H de la misma planta y fondo, Esther López, mediante terreno propio en medio.

Inscripción: Tomo 473, libro 194 de Vivero, folio 153 vuelto, finca número 17.023, inscripción cuarta.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

La Coruña, 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez.—E; Secretario.—1.395-A.

## MADRID

### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/79 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Toca García, representado por el Procu-

rador señor Gallegos Alvarez, contra otro y doña Esperanza Estada Ortega, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, cual es el de 900.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso sito en calle de Joaquín García Morato, actualmente Santa Engracia, número 169, 1.º izquierda, cuya extensión, linderos y descripción consta ampliamente en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.617, folio 155, finca número 44.512.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.999-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.348 de 1963, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Daniel González Pérez y doña Antonia Guisjarro Agudo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 8 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.580.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Finca objeto de subasta

Vivienda noveno, letra «B», del bloque número 6 (casas números 19, 20, 21 y 22). Edificado sobre la parcela número 6, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), hoy avenida del Generalísimo, números 39, 43, 45 y 47. Pertenece al grupo de viviendas de la casa número 21 (hoy, avenida del Generalísimo, número 45), se encuentra situada en la novena planta de la misma, y dispone de una puerta de acceso, situada en tercer lugar a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 89,78 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Cuota: Su cuota en los elementos y gastos comunes de la casa es de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento; en el bloque de cero enteros cincuenta y siete centésimas por ciento, y en la supracomunidad de cero enteros ocho centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Madrid a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.716-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 161 de la Ley Hipotecaria 956/83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Manuela y doña Eugenia Segura Abril, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### El bien es

Piso 4.º A, de la parcela 4-B, edificio número 12, polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en Leganés, de 83 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.978, libro 231, folio 95, finca número 19.706.

Para el remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Secretario.—3.717-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.017/1982, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Urbano Rubio Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alpedrete al sitio de la Lanchera, conocido también por Arroyo de los Linos, que mide 2.113,45 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de que se segrega, parcelas 7 y 8; al Sur y al Este, con calle sin nombre, y al Oeste, con la finca de donde procede, parcela número 15, esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 891, al folio 222, tomo 710, libro 13 de Alpedrete. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 907, libro 20, sección de Alpedrete, folio 132, finca registral número 1.414.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 3.500.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984 — El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.165-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 846/1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», (antes Banco de Crédito a la Construcción), contra don Pascual Sancho Garrido, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 212.141 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Cuart de Poblet, Valencia. División 54. Vivienda puerta 3, del bloque D, en la 2.ª planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, tipo I, con distribución interior, con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco y rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 4; por la derecha, entrando, calle del Reverendo Espasa; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, otra vivienda del bloque E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, Valencia, al tomo 849, libro 98, folio 59, finca 111.638, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.026-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 752/1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», (antes Banco de Crédito a la Construcción), contra don Javier Auge Girónés, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de abril a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 167.863 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Mataró (Barcelona). Casa con frente a las calles 239 o Prolongación de Castaños y 218 del Plan de Ordenación Urbana. Departamento 10, constituido por la vivienda sita en la 2.ª planta alta, o en el ángulo Sureste de la misma, o sea el piso 2.º, puerta 1.ª Tiene una superficie de 109,80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, «living», cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con la calle 218; por la derecha, entrando, con el departamento 11, con sala de escalera y patio; por el fondo, con sala de escalera, con patio y con el departamento 13; por debajo, con el departamento 6, y por arriba, con el departamento 14.

Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.217, libro 388, folio 439 vuelto, finca número 14.040.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.027-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de lo de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 683/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra otros y «Comercial de Materiales, (COMAINSA), con domicilio desconocido, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal abonadas posteriormente, pesetas 250.805 más 400.000 pesetas para costas en los que, a instancia de la parte actora, por providencia de este fecha, por encontrarse los demandados en ignorado paradero y conforme al artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha procedido, sin previo requerimiento de pago al embargo de los siguientes bienes, como de su propiedad:

1.º Saldo en cuenta corriente número 12.184860-00-07 abierta en el «Banco Atlántico», sucursal urbana en avenida Mediterráneo.

2.º Saldo en cuenta corriente número 002.00129067, en el «Banco Industrial de Cataluña», oficina principal de Madrid.

3.º Saldo en cuenta corriente número 001.005.798.51, en el «Banco Industrial de Cataluña», oficina principal de Madrid.

Y conforme al artículo 1.460 de la aludida Ley, se cita por el presente de remate a la Sociedad demandada «Comercial de Materiales Industriales, Sociedad Anónima» (COMAINSA), concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndose constar en los edictos, que se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento personal, digo, sin previo requerimiento de pago, por su ignorado paradero y que las copias del escrito de demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.189-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Segura Balboa, que gira con la denominación «Prodal», de esta vecindad, calle Lombia, 12, por auto del día de hoy ha sido aprobado el convenio para el pago de sus acreedores consistente en el pago de un 25 por 100 dentro del primer año a partir de la firmeza de dicho auto, otro pago de un 37,5 por 100 dentro del segundo año y un último pago igual al anterior dentro del tercer año, sin devengar interés alguno, pudiéndose anticipar total o parcialmente; la obligación de alzar los embargos y constitución de una comisión de acreedores por las Compañías «Sanders, S. A.» «Banco Popular Español», «Ariosa» y «Prograsa».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.057-C.

En los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, bajo el número 855 de 1979, a ins-

tancia de «Banco de Crédito Industrial, Soc. Anónima» contra «Construcciones Mecánicas Elgoibar, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se dictó la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Juárez Juárez. Madrid a 23 de mayo de 1983. Dada cuenta: El anterior escrito únese a los autos de su razón, y, como se solicita, al haberse rematado los bienes hipotecados en el precio de 5.000.000 de pesetas, inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese al deudor el precio ofrecido para que pueda mejorar su postura en el término de nueve días, a cuyo fin ... Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado, J. Juárez, ante mí, Manuel Tolón (rubricado).»

Y para que se lleve a efecto la notificación a la Entidad «Construcciones Mecánicas Elgoibar, S. A.», por medio de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 1.998-C.

#### Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, bajo el número 1.289 de 1981 a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Hijos de Arruti, S. A.», sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Juárez Juárez. Madrid a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta: El anterior escrito únese a los autos de su razón; hágase saber el estado de los presentes autos a los acreedores posteriores al solo efecto de que pueden intervenir en la subasta de la finca si les interesa ...; en cuanto a los acreedores, cuyos domicilios se desconocen, hágaseles la notificación por medio de edictos, fijando uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándolo otro en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su Ilustrísima, doy fe. Firmado: J. Juárez. —Ante mí: Galo La Orden (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a don Modesto Fernández Cortes, don José María Ortiz de Zárate y Urruzola, don José Balsera Blanco, don Agapito Bozal Jiménez y don Martín Rezabal, todos vecinos de Zarauz, y «Sociedad Ibérica Model», al parecer vecino de Valencia, ignorándose sus domicilios específicos, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—757-3.

#### Edictos

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1.ª planta, con el número 1.624/81 sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Guadabro, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida General Perón, número 29, dedicada a la promoción y construcción de viviendas de tipo social, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, por auto de esta fecha, dictado en expresado expediente, se ha acordado dar publicidad al proyecto de convenio que fue propuesto por aludida Entidad suspensa al que han prestado su conformidad, sin modificación ni alteración alguna, acreedores cuyos créditos suman la cantidad de 557.088.550 pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, a fin de que, los que deseen impugnar repetido acuerdo, lo verifiquen conforme al artículo 16 de la Ley de 26

de julio de 1922, en el plazo de ocho días, haciéndose constar que el convenio precitado se encuentra en la Secretaría de este Juzgado en la que podrá ser examinado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 752-3.

Don Luis Roman Puerta Luis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.724/1983-F, se tramita expediente sobre declaración de herederos, promovido por don Félix López de Arce Santos, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Valencia, calle San Vicente Mártir, número 230, solicitando la declaración de herederos, de su hermano don Mariano López Santos, también conocido por Mariano López de Arce y Santos, hijo de Félix y de Perpetua, natural de Rueda (Valladolid), que falleció en estado de viudo, sin descendencia, en Madrid, el día 13 de octubre de 1983, declaración de herederos que se solicita a favor de don Félix López de Arce Santos y de sus también hermanos de doble vínculo don Francisco Manuel, doña María Luisa y doña María Dolores López de Arce Santos, hermanos del fallecido, habiéndose acordado por providencia del día de hoy, anunciar la muerte sin testar de don Mariano López de Arce Santos, nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes al presente, bajo apercibimientos legales, si dejaren de verificarlo.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—755-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la Plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía número 1.775/1983 R, seguido a instancia de don Julián Coca Borrego y otros, contra don Arturo Coca García y otros, sobre interpretación de testamento y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas que se dirán, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles nietos legítimos de don Julián Coca Gascón, cuya identidad y domicilio se desconocen, expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.202-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.316/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig, contra don Miguel Angel Basante de Coro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de abril próximo,

a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.936.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Piso 5.º, letra D, del edificio número 17 de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle de Duquesa de Badajoz, número 17. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados. Distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 32, finca 54.093.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.023-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña María Gloria Muñoz González, sobre reclamación de 951.059 y 300.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.900.000 pesetas, en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, o sea, la cantidad de 1.900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No serán admitidas posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 118, piso cuarto E, sin contar la baja, con acceso por la escalera central, en Alcorcón, en la calle Olimpiada señalada con los números 1, 3 y 5. Mide 68 metros cuadrados. Consta de vestíbulo comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 612, finca 26.294, folio 70.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—747-3.

#### Cédula de citación del remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, con el número 84/1984-JL, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.» (PROMOBANC), contra don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden, en los cuales por auto de fecha 20 de enero del corriente año, se despachó la ejecución contra los mencionados deudores por la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, en virtud de póliza de préstamo más intereses, gastos y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación en otras 500.000 pesetas más y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por desconocerse el actual domicilio o paradero de los demandados, sin previo requerimiento personal se ha decretado el embargo, siempre que sean de la propiedad de dichos deudores, y suficientes a cubrir las mencionadas responsabilidades sobre los siguientes bienes:

Parcelas números 553, 554, 555 y 556, con chálé de 320 metros cuadrados de superficie útil en la urbanización «El Coto», sita en el término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara), con una superficie en conjunto de 4.703 metros cuadrados; parcela de terreno situada en la cabecera del pantano de Bolarque, término municipal de Sacedón (Guadalajara), en finca nominada «La Carrascosilla», actualmente destinada a encinar y pinar totalmente urbanizada y con proyecto de chálé para construir, con una superficie de 7.559 metros cuadrados; parcela urbana situada en urbanización «La Granja», dentro del pueblo de Caldas de Malavella (Gerona), compuesta de 770 metros cuadrados (doble de la parcela ordinaria en aquel término); casa con jardín y huerta, situada en la calle de Onésimo Redondo, número 41, de El Casar de Talamanca (Guadalajara). Superficie de 580 metros cuadrados y superficie edificada 90 metros cuadrados; finca rústica adquirida en Torrevieja (Alicante) situada en hacienda denominada «La Quesada» y en la actualidad con el nombre de Legu Sol en el campo de Salinas, con una superficie de 5.000 metros cuadrados; 50 acciones del Banco de Bilbao; 50 acciones del Banco de Vizcaya; 50 acciones del Banco Hispano Americano; 150 acciones del Banco Popular Español; 638 acciones del Banco de Santander; los vehículos siguientes: «Peugeot» modelo 505, STI inyección gasolina M-7220-EG; «Seat 131» Supermirafiori 200 CLX, M-6470-DW; «Renault 5 GTL M-7626-DY»; «Seat 127» CLX M-5805-EH, y furgoneta «Avia 2000» M-0209-FB.

En los mencionados autos por providencia de esta fecha también se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a los deudores mencionados por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que

comparezcan en los autos, mediante Abogado y Procurador y se opondan a la ejecución despachada, si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, se expide la presente en Madrid a 2 de febrero de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.050-C.

#### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 1161/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción», y seguido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador de aquél, contra don Enrique Tarazona March, casado con doña Irene Macivor, vecino de Valencia, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada inscrita a nombre de la Sociedad conyugal, siguiente:

Urbana.—10. Vivienda en 2.ª planta alta, puerta 9, tipo C, del edificio en término de Picaña, según el documento Paiporta con frente principal a la carretera de Paiporta a Picaña, número 9, teniendo también fechada a la calle de San Antonio, con una superficie útil de 92 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Linda: frente, carretera de situación, patio de luces y puerta 8; derecha, mirando a fachada, patio de luces y puerta 8; izquierda, pasillo de entrada y puerta 10, y fondo, patio de luces y puertas 8 y 10. Cuota de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 722, libro 73 de Picaña, folio 19 vuelto, finca número 5.618.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 800.856 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.128-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Trinidad Vilanueva Ballesteros, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso 2.ª, letra B, del edificio número 22 de la parcela E, del polígono 7, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 81,21 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C, izquierda, entrando, vivienda letra A, y derecha, edificio letra C. Cuota de 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 807, libro 107 de Fuenlabrada, folio 208, finca 14.632.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de ese Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.715-C.

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.655 de 1981-C-1, se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Sociedad Inator Hotel Mar, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta doble y simultánea, por primera vez, término de quince días y por el precio que luego se dirá pactado en la escritura de préstamo, las fincas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril de 1984, y hora de las once de su mañana, que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y de igual clase del Puerto de Santa María, con las siguientes advertencias.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

Número 17, del edificio en edificio Puerto Mar, número 2, en la playa de Valdegrana (Puerto de Santa María), del término de Valdegrana, denominada Puerto Mar, 2, piso en 4.ª planta, letra C, a la izquierda, en la parte del frente. Superficie 62,15 metros cuadrados. Linda: por frente, con paso común, ascensor y piso A; derecha, calle y edificio Puerto Mar, 1; fondo, con calle, a izquierda, con calle y piso D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 701, libro 291, folio 125, finca 10.449, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—1.991-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 412/1981, se siguen autos sobre menor cuantía en ejecución de sentencia en reclamación de cantidad, a instancia de «Administración General de Inmuebles, S. A.», plaza Tuy, número 14, de Madrid, señor Rodríguez Chaporry, contra don Enrique García López, mayor de edad, con domicilio en Madrid, paseo de La Marroquina, 10, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que luego se dirán señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, 1, 4.ª

Bienes objeto de subasta

Urbana vivienda A, situada en la planta 2.ª de la casa Y, 7, hoy 10, de la calle La Marroquina, integrante del edificio de cinco casas números 4-3-4-5-7-4-9 y 11, hoy números 8, 10, 12 y 14, de dicha calle La Marroquina, sito en el polígono Y, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, estar-terrazas, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita al libro 772, finca 65.500, folio 154, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, valorada en la suma de 3.106.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1. Que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de su avalúo.

2. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—2.117-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 750 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra la Entidad «Confecciones Santa Clara, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se acordó sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las dos fincas urbanas embargadas a dicha Entidad demandada y que se relacionan a continuación, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 23 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los tipos de subasta son 3.100.000 pesetas para la primera finca, y el de 5.200.000 pesetas para la segunda finca; y que para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de los mencionados tipos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad para que puedan examinarse los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las que a continuación se testimonian.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o 1.ª del edificio radicante en las calles Pío XII, Puccini Bécquer y Leopoldo Matos de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de local y servicios. Ocupa una superficie útil de 107 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, tomando éste por la calle Leopoldo Matos, con esta misma vía pública; al Norte o espalda, en parte con local comercial números 6 y en parte con local comercial número 5; al Naciente o derecha, con local comercial número 4, y al Poniente o izquierda, con zaguán portal número 26, de la calle Leopoldo Matos, y en parte con local número 6. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al libro 142,

de la Sección 2.ª, finca número 10.338, inscripción segunda, del tomo 1.614.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o 1.ª del edificio radicante en las calles de Pío XII, Puccini Bécquer y Leopoldo Matos, de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria. Consta de local y aseo. Tiene su entrada por la calle de su situación, o sea, la calle Leopoldo Matos, directamente desde la misma. Ocupa una superficie útil de 201 metros cuadrados, si bien practicada reciente medición pericial mide 179 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, tomando éste por la calle Leopoldo Matos, con esta misma vía pública y en parte con el zaguán o portal 1, número 1, de la misma calle; al Norte o espalda, en parte con local comercial número 5 y en parte con zaguán o portal número 9 de la calle Puccini; al Naciente o derecha, en parte número 9 de esta última vía pública, y al Poniente o izquierda, con local comercial número 3.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, libro 142, de la Sección 2.ª, finca número 10.338, inscripción segunda, del tomo 1.614.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.987-C.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, y con el número 128/1984-R, se tramita expediente a instancia de la Compañía mercantil «Eslalux, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de Talleres, 56, dedicada a la venta e instalación de aparatos eléctricos, en el que se ha dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada el estado legal de suspensión de pagos de la indicada Sociedad, por aparecer cumplidos los requisitos y formalidades exigidos al efecto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.861-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 646 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hipotecario de España S. A., contra «Construcciones Luis Irisarri, S. A.», en reclamación de la cantidad de 98.305 pesetas de principal y 20.000 pesetas, en los que de providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente a «Construcciones Luis Irisarri, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos a oponerse a la oposición si viere de convenirle, haciéndole saber haberse practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, del piso duodécimo izquierda, en planta decimotercera, tipo H-2, de la casa número 1 de la calle de la Paz, de Cartagena.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Secretario.—Doy fe, el Magistrado-Juez.—2.169-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos es en el 2861 ep 691 i oiaunru soaapoeja siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso primero, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles de antelación

y precio de su tasación el bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana número 7, segundo A de Camino Viejo de Leganés, número 88, de Madrid, de una superficie de 53,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 700, folio 92, finca número 81.029. Valorada en 2.308.750 pesetas.

Se señala para la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la referida cantidad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.883-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 873/1982, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José García Esquembre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de 448.932 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 17 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 448.932 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del juzgado el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Masamagrell (Valencia), avenida de Valencia, sin número, planta 4.ª, puerta número 17, vivienda tipo I, de una superficie de 103,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 872, libro 54 de Masamagrell, folio 222, finca número 5.717, inscripción segunda.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.129-C.

En virtud de lo acordado por auto dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid en expediente número 1.591/81, seguido a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Industrial Vergara, S. A.», con domicilio social en la calle Antonio de Cabezón, número 13, dedicada a la fabricación de ropa, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, ha sido aprobado el convenio presentado por el acreedor don Julián Serrano de la Cruz, protocolizado ante el Notario de esta capital don Manuel Ramos Armero con el número 7.698, el día 14 de noviembre de 1983, al haberse presentado las adhesiones suficientes exigidas por la Ley para dicha aprobación, habiéndose acordado hacer pública dicha resolución ordenando a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.055-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 740/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Artensa, S. L.», y don José Andrade Morales y su esposa, doña María Angeles Marqués Flageras, de Chiclana de la Frontera, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca número 6, local comercial, sito en la planta baja, conocido como local número 16 del bloque número 6 de la urbanización «Ciudad Jardín», fase I, también al sitio conocido por la «Penderosa», en la ciudad de Chiclana. Tiene una superficie construida de 21,45 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, con zona común de la urbanización; derecha, entrando, con fincas del mismo edificio número 7; izquierda con finca número 5, y fondo, con la finca número 3 del mismo edificio. Cuota de 1.7854 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 698, libro 347, folio 247, finca registral número 19.476, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo para la subasta es de 64.350 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984. E. Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.718-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795 de 1983, a instancia de «Tractor Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, con «Finanzas y Mercados, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, de que se refiere el procedimiento siguiente:

Urbana número 1, nave de una sola planta, que ostenta el número 6, construida sobre una parcela en la Huerta de los Ingleses de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie de 387,50 metros cuadrados.

Servirá de tipo a esta finca registral número 28.693 el de 7.500.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Urbana número 2, nave de una sola planta, que ostenta el número 12, construida sobre una parcela en la Huerta de los Ingleses de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie de 310 metros cuadrados. Servirá de tipo a esta finca registral número 28.695 el de 6.000.000 de pesetas; que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla, a los folios 31 y 34 del tomo 519 del archivo, libro 473, fincas números 28.693 y 28.695, respectivamente, inscripciones primeras.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta, los anteriormente fijados y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.303-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 469/81-H, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Peijoo

Heredia, contra don Adolfo Serrano Rivera y doña María Teresa Martínez Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que luego se describirán.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta 5.ª despacho 20, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo.
- Segunda.—Para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, que asciende a la cantidad de 22.853 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

Urbana, número 81, piso 8.º, letra C, situado en la octava planta de la casa número 7, de la calle de Juan Pérez Zúñiga, de Madrid, casa I, del bloque número 18. Mide 54,10 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Linderos: frente, al Norte, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso y caja del ascensor; derecha, al Oeste, el piso 8.º, letra D; izquierda, al Este, zona ajardinada, y fondo, al Sur, casa número 15 de la misma calle. Cuota: Uno ochenta por ciento.

Y para que conste, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Madrid a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.734-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, citada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 991/82, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Louis Pignatari, y referidos a la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Suerte de tierra en término municipal de Mijas, partido de Las Lagunas, con una extensión superficial de 5.061 metros cuadrados que linda al Norte con tierras de don José Villalobos; al Sur finca de la que se segregó, de los señores Cano Martín; al Oeste, tierras de don Antonio García Luna, y Este, parcela segregada de doña María Angeles Millán Porrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuencaliente al tomo 890, libro 179, tomo III, folio 93 vuelto, finca 18.994.

Se anuncia la segunda subasta de dicha finca, que tendrá lugar en este Juzgado, el 27 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la

suma de 18.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del precio que venía fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y con las siguientes

#### Condiciones

- Primera.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 del tipo.
- Segunda.—No se aceptarán posturas inferiores al precio indicado.
- Tercera.—De manifiesto en Secretaría están los autos y certificación de cargas.
- Cuarta.—Todo licitador acepta como bastante tal titulación, y si existieren cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.920-C.

#### ORGIVA

##### Edicto

Don Juan Piqueras García, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100 de 1980, se siguen autos sobre expediente de ausencia de don Rafael Ortiz Molina, mayor de edad, casado con doña Trinidad López Maturana, que tuvo su último domicilio en Cherin y que fue herido en el año 1937 en el frente de Villanueva del Pardillo (Madrid), sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias suyas por lo que se publica el presente a los efectos oportunos.

Dado en Orgiva a 24 de enero de 1984. El Juez, Juan Piqueras García.—El Secretario.—1.978-C. 1.ª 22-3 1984

#### REUS

##### Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de abril próximo a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 423/80, instado por don Isidro y don José María Lozano Nogués, contra «Estructor, S. A.», la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja del inmueble en Reus, paseo Sunyer, sin número, identificado como «Local C», ocupa una superficie de 254 metros cuadrados. Linda, frente, paseo Sunyer y espacios comunes; derecha, propiedad de Tula Pascó; izquierda, espacio comunes y escalera inmueble y local letra A.; espalda, edificio «Estructor, S. A.»; arriba, piso primero, y debajo, sótano 1.º. Cuota de participación de 4,93 por 100, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según las manifestaciones que resulten de la parte actora (valorada en once millones de pesetas).

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca, sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo. El Secretario.—3.708-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537 de 1983 sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Metalizaciones Amara, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía: 8.226.528 pesetas de principal, intereses y costas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.850.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Urbana. Parcela número 2-B, finca urbana, con destino industrial señalada con el número 2-B, de la relación de parcelas resultantes de la repartición del polígono industrial número 128 de Hernani. Tiene una superficie de 3.147 metros cuadrados, a los que corresponde un volumen edificable de 24.260 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 4, y por el Sur, Este y Oeste con terrenos de dominio público. Sobre este solar se han construido determinados edificios de nueva planta que



quedan afectos a la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. Se trata de la finca registral número 11.155, al tomo 2.179, libro 166 del Ayuntamiento de Hernani, folio 17 vuelto, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—814-8.

## SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/83, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José del Castillo Morante y su esposa, doña María Teresa Santiago Higuera, mayores de edad y vecinos de El Astillero, carretera de Santander-Bilbao, sin número, ambos garantes de un préstamo concedido por la actora a la Compañía mercantil «Industrias Anjo, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio, en reclamación de 13.172.225 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 13.172.225 pesetas, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Ponteijos término municipal de Marina de Cudeyo, destinada a cultivo agropecuario, de 108.665 metros cuadrados, sitio de «El Milagro». Linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega, destinada en parte, y con una anchura de siete metros, a carretera de servidumbre de esta nueva finca y del resto; Sur, ría de Tijero y «Sociedad Ibérica de Molturación, S. A.»; al Este, resto de la finca de donde ésta se segrega, en línea de 450 metros, desde un punto situado al Norte en el límite de la carretera de servidumbre en proyecto, antes mencionada, y que cuya línea se dirige paralela al lindero Oeste de Simsa, a una distancia del mismo, de 195 metros formando una línea quebrada, y al Oeste «Sociedad Ibérica de Molturación, Sociedad Anónima». Es predio dominante de una servidumbre de paso de siete metros de anchura, situada a lo largo del lindero Norte de esta finca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 1.033, libro 104 de Marina de Cudeyo, folio 9, finca número 10.907, inscripción primera.

Título: Compra de doña María Teresa Santiago Hiruera, constante matrimonio, a don José Luis Gómez Pérez, en escritura otorgada el 9 de julio de 1974 ante el Notario que fue de Santander, don Antonio Vázquez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 9 de mayo, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción

el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, por sustitución, Ramón Gómez Blanco.—1.914-C.

## SEVILLA

## Edictos

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia con el número 297/1983, a instancia del Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, en nombre y representación de doña Matilde Cañete Lama, contra don Manuel Pacheco Portillo, sobre divorcio, con fecha 18 de enero de 1984, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, en nombre y representación de doña Matilde Cañete Lama, contra su esposo, don Manuel Pacheco Portillo, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales, y acuerdo que las hijas del matrimonio queden bajo la guarda y custodia de la madre en la forma antes indicada; sin que haya lugar a especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano Moreno (firmado y rubricado). Siendo publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Pacheco Portillo, expido y firmo el presente en Sevilla a 27 de enero de 1984.—El Secretario.—1.938-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 69/1984, sobre divorcio, instados por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, en nombre y representación de doña Antonia Gutiérrez Breval, al demandado, don Roger Alberto Landaurio Ledesma, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—2.033-C.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 213 de 1976, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra otros y don José Feliciano García Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes:

1.º Cuarta parte indivisa de una tierra de secano al sitio Hornillo, de 70 áreas

y 52 centiáreas, en el término de Yuncler (Toledo), que linda: al Saliente, con Ange Rizado; Mediodía, con vereda de Campobanco; Poniente, María Calvo, y Norte, camino de Yuncillos, cruzada por la carretera de Lominchar.

Inscrita al tomo 857, libro 45 de Yuncler, folio 117 vuelto, finca 3.203, inscripción tercera.

Valorada en 280.000 pesetas.

2.º Cuarta parte indivisa de otra tierra en igual término, al sitio de la Horra, de 93 áreas y 51 centiáreas; que linda al Saliente, con Manuel Ruiz; Mediodía, camino de Recas; Poniente y Norte, con Pedro Villarrubia.

Que figura inscrita al tomo 663, libro 39, de Yuncler, folio 207, finca 970, inscripción sexta.

Valorada en 410.000 pesetas.

3.º Cuarta parte indivisa de otra tierra en igual término, al sitio de las Zorreras, de 1 hectárea y 23 áreas; que linda: al Norte, con vereda del cementerio; Sur, Luis Zaro; Este, Amparo Cruz, y Oeste, Cándido Díaz.

Que figura inscrita al tomo 1.103, libro 55 de Yuncler, folio 92, finca 4.346, inscripción segunda.

Valorada en 184.500 pesetas.

4.º Cuarta parte indivisa del edificio fábrica al sitio del Tejar, en el término de Yuncler, de 1 hectárea 75 áreas y 19 centiáreas; que linda: al Norte, con camino de Recas; Sur, carretera de Lominchar; Este, Fernando Martín, y Oeste, Cosme Díaz, con seis navas construidas y otras instalaciones auxiliares y maquinarias.

Que figura inscrita al tomo 678, libro 46 de Yuncler, folio 157, finca 0.307, inscripción tercera.

Valorada en 5.125.000 pesetas.

5.º Tierra al sitio de El Franco en igual término de 13 áreas y 71 centiáreas; que linda: al Norte, con camino de Recas; Sur y Oeste, con herederos de Jesús Carrillo, y al Este, con Luciano Villarrubia.

Figura inscrita al tomo 678, libro 46 de Yuncler, folio 163, finca 3.308, inscripción segunda.

Valorada en 20.000 pesetas.

6.º Tierra en igual término camino de Recas, de 35 áreas 69 centiáreas; que linda: Norte y Este, con Raimundo Martín; Sur, camino de Recas, y Oeste, Alejandro Esteban.

Figura inscrita al tomo 678, libro 46, folio 165, finca 3.309, inscripción segunda.

Valorada en 80.000 pesetas.

7.º Tierra al sitio de Injertal, en igual término de 46 áreas 85 centiáreas; que linda: al Norte, con Domingo Calvo; al Sur, camino de Recas; Este, Josefa Martín, y Oeste, carretera de Madrid a Toledo.

Figurando inscrita al tomo 857, libro 45 de Yuncler, folio 16 vuelto, finca 3.144, inscripción tercera.

Valorada en 280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, sin que hayan sido suplidos en estos autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo efectuar

posturas independientes por cada una de las fincas subastadas.

Dado en Toledo a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.673-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 399 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Entidad mercantil «Agroan, S. L.», don Aurelio Naranjo Jimenez y don Víctor Rafael Oporto Cambelo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, en cuanto a la finca sita en El Tiemblo, y por segunda, en cuanto a la situada en la localidad de Yuncos, ésta última con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y ambas, por término de veinte días, las siguientes:

1.º Tierra erial, monte bajo cereal y viña, que en la actualidad es únicamente erial, en el término de El Tiemblo, al sitio de Revuelta Grande y Valle de los Conejos, polígono 68, parcelas 1, 2, 37 y 38 de superficie 8 hectáreas 20 áreas 53 centiáreas. Linda: al Norte, río Alberche y terrenos de salitos del Alberche; Sur, carretera de Toledo a Valladolid y arroyo de Revuelta Grande; Este, herederos de Patrocínio Quevedo; y Oeste, terrenos de salitos del Alberche y arroyo de Revuelta Grande. La finca descrita fue formada por agrupación de cuatro fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, en el tomo 378, libro 37 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 114, finca 3.501, inscripción primera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

2.º Vivienda en la población de Yuncos, calle Numancia, sin número. Consta de porche a la entrada, vestíbulo, salón, cuarto de estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio y sótano de planta baja. Ocupa una superficie de 454 metros cuadrados, en los cuales corresponden a la vivienda 123 metros cuadrados y al porche 23; el sótano tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y cubierta de teja curva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.176, folio 78, finca número 3.860.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que por los licitadores se acepta como bastante los títulos aportados, sin que tenga derecho a exigir ninguno otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y por último, que no se admitirán posturas que no cuban las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Toledo a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.671-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 342 de 1983, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Lorenzo Molero Martín y su esposa, doña Isidra Cuartero Sánchez, vecinos de Madrid, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Tierra al sitio de los Castillejos, en Villaluenga (Toledo), de 4 hectáreas 69 áreas y 65 centiáreas, en cuyo perímetro existe construida una fábrica de ladrillos cerámicos, con planta rectangular de tres naves o pabellones, adosados por un testero, de los que dos tienen cubierta a dos aguas, con una superficie de 2.322 y 2.250 metros cuadrados, respectivamente, y otra con una sola vertiente de 1.000 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con camino de Yuncillos; Sur, con camino de Cabañas; Este, con Julián Muñoz, y Oeste, con Luis Zazo.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.137 del archivo, libro 66 de Villaluenga; folio 106, finca 2.622, inscripción 8.ª y la hipoteca como inscripción novena.

Valorada en 106.000.000 de pesetas.

2.º Otra tierra en el término de Villaluenga, al sitio de Dios o Cuquillo, de 1 hectárea 17 áreas y 43 centiáreas, que linda: al Norte, Engracia Fernández; Sur, Carmen Cuenca, Engracia Fernández y María Sol García; Este, camino Real, y Oeste, con repoblación forestal.

Figurando inscrita al tomo 882 del archivo, libro 53 de Villaluenga, folio 92, finca 2.940, inscripción 7.ª y la hipoteca que se ejecuta como inscripción octava.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.672-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 402 de 1979, se siguen a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pedro Sánchez Fernández, mayor de edad, viudo, industrial, y vecino de Yuncos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en la localidad de Yuncos, carretera de Madrid a Toledo, número 33, hoy 147, de dos plantas, con una superficie edificada de 400 metros cuadrados, y el resto de solar hasta 680,82 metros cuadrados, destinados a tenderero, y aparcamiento; linda: al Norte, su derecha, entrando, en línea de 30,50 metros con Aurea López; izquierda o Sur, en igual línea con otra de la misma señora; a la espalda u Oeste, con la de doña María Paula López, y al frente o Este, en línea

de 22,65 metros, con la carretera de Madrid.

Figurando inscrita la hipoteca al tomo 1.065 del Registro de la Propiedad de Illescas, libro 40 de Yuncos, folio 83 vuelto, finca 2.732, duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el día 21 de abril próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.674-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos conculados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

LOPEZ DIAZ, José; con DNI número 14.703.014, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Alonso y de Josefa, natural y vecino de Sabote, calle Severo Ochoa, 10; procesado en causa número 224 de 1984 por robo con intimidación.—(527), y

GARRIDO GARCIA, Andrés; de veintidós años de edad, casado, hijo de José y de Natividad, natural de Ubeda (Jaén), vecino de Torreperogil (Jaén), calle San Isidro Labrador, 24; procesado en causa sin número por robo con intimidación.—(528).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante).

ZAPATA MARTINEZ, Juan Pedro; con últimos domicilios en Granada y Palma de Mallorca; procesado en causa número 4 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(531).

TOYOS BERCANOS, José Antonio; de treinta y dos años de edad, hijo de Vidal y de Carmen, casado, obrero, natural de Eibar (Guipúzcoa), con últimos domicilios en Ermua, calle San Isidro, 13, bajo izquierda, y Eibar, calle Ubitxa, 19, 3.º, de donde se trasladó a Badajoz; procesado en causa número 5 de 1983 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(532).

CORTINA SANCRISTOBAL, Carlos; nacido en Caspe (Zaragoza) el día 5 de septiembre de 1957, hijo de Pedro y de Andrea; procesado en causa número 81 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(3.877-E.)